

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 282 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 31 de enero de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 175 de fecha 30.01.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública para **“SERVICIO TRANSPORTE DE 3 BUSES PARA TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A CENTROS DE ATENCIÓN PARA HIJOS DE MADRES TEMPORERAS HACIA BALNEARIO EL BAMBÍ**. El monto disponible para el servicio es de \$ 260.000. Adjunta Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el **“servicio transporte de 3 buses para traslado de niños y niñas que asisten a centros de atención para hijos de madres temporeras hacia Balneario el Bambí”**. El monto disponible para el servicio es de \$ 260.000 exento de impuesto.

APRUEBASE Términos de Referencia.

DESIGNASE Comisión evaluadora al Director de Desarrollo Comunitario, Encargado Programa CAHMT.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.09.003.001.001 “Programa Centros de Atención para Hijos de Madre Temporeras”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FELIPE OSORIO-BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ASV/FOB/FOB/TPD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE